

Resolución de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo	
OBJETO	Aprobar el convenio por el que se regula la subvención a ANEL para el cumplimiento de los fines de representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra durante 2016.
DESTINATARIO	Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) C.I.F.: G31137615 C/ Río Alzania, 29-1º 31005 Pamplona
REFERENCIA	Código Expediente: T-S 00001121-2016-0011
UNIDAD GESTORA	Servicio de Trabajo Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta Teléfono: 848 427 902 Correo-electrónico: servicio.trabajo@navarra.es

La Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) ha presentado en la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo el Plan de Actividades a realizar en 2016 para el cumplimiento de los fines de representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra.

El artículo 37 de la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 2016 señala lo siguiente:

“La partida Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para que pueda cumplir con su finalidad de promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la economía social”.

De la documentación recibida y de la obrante en este Departamento se deduce tanto la realidad y estructura de la Asociación como los servicios que presta a sus asociados, en las concretas y específicas áreas de la representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra.

En el presupuesto de gastos de 2016 existe una partida denominada “Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL”, por un importe de 213.625 euros. Por todo ello, procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para el cumplimiento de sus fines de representación, promoción y fomento de la economía social durante el año 2016.
2. Autorizar un gasto de 213.625 euros, que se financiará con cargo a la partida 810012 81500 4819 494114 denominada "Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2016.
3. Trasladar esta Resolución al negociado de gestión contable, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta Resolución a ANEL, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente T-S 00001121-2016-0011.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin